



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01021 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado(a): Lina Marcela Velásquez Pinzón.

Obre en el expediente la constancia de citación conforme el artículo 291 del C.G.P., allegado por la parte actora con resultado negativo [num.67, e.d.].

De otra parte, previo a librar las comunicaciones solicitadas en el escrito que se avista en el numeral 30 del expediente digital con destino a oficiar a SALUD TOTAL EPS o al RUNT, se requiere a la parte demandante, para que con fundamento en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., acredite que con anterioridad a elevar el presente petitorio solicitó información a la citada entidad y aquella no se la ha suministrado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54301c8a1f531191af2667727a983ed8e4d119f4f5e0eb120509d6108bdd6c66**

Documento generado en 29/03/2023 02:25:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>